

DECRETO

Expediente nº: 9648/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Primero. El Boletín Oficial de la Provincia nº 165, de fecha 01/09/2025, publicó la convocatoria de subvenciones a entidades deportivas locales en régimen de concurrencia competitiva, destinada a promover la participación en competiciones oficiales u oficiosas durante el periodo subvencionable 01/07/2024–30/06/2025.

Segundo. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Secretaría General emitió certificado de entidades admitidas y documentación presentada. El Servicio de Deportes realizó requerimientos de subsanación conforme a los arts. 68 y 73 de la Ley 39/2015.

Tercero. Emitidos los informes de Estadística y Tesorería exigidos por la convocatoria y la Ordenanza General de Subvenciones, el órgano instructor evaluó los proyectos y la documentación aportada de conformidad con los criterios de valoración establecidos. De la documentación justificativa aportada por las entidades y del informe del Servicio de Deportes resulta el gasto finalmente justificado, que determina los importes objeto de reconocimiento de la obligación.

Cuarto. Con fecha 01/12/2025 se dictó y notificó la Propuesta de Resolución Provisional, concediendo un plazo de 5 días hábiles para alegaciones, reducido motivadamente por razones de celeridad y cierre presupuestario.

Quinto. Dentro del plazo señalado se recibieron alegaciones únicamente por parte del **Club de Montaña Sacavera Nordic y Trail**, las cuales han sido informadas mediante **Informe del Órgano Instructor**, concluyendo la **desestimación** y confirmación del **desistimiento por no subsanar** dentro del plazo de 10 días otorgado en el requerimiento de fecha 21/10/2025.



Sexto. El resto de entidades han manifestado su conformidad con la resolución provisional o no han formulado alegaciones, considerándose aceptada la propuesta conforme al art. 24.4 de la Ley 38/2003.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. Ley 38/2003, General de Subvenciones, artículos 23 y 24.
- II. Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, artículos 68, 73 y 88.
- III. Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.
- IV. Ordenanza General de Subvenciones y Ordenanza Específica de Subvenciones Deportivas del Ayuntamiento de Santa Pola.
- V. Competencias atribuidas por la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto de delegación vigente.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo formular la siguiente:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7548 de 11 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 15 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Desestimar las alegaciones presentadas por el Club de Montaña Sacavera Nordic y Trail, al no haber subsanado en plazo la documentación esencial requerida. En aplicación de los artículos 68.1 y 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se declara el **desistimiento** de su solicitud y el **archivo** del expediente respecto de dicha entidad.

SEGUNDO.- Conceder las subvenciones en materia de deportes a las entidades que se relacionan a continuación, por las cuantías que se indican y para las actividades descritas:

NOMBRE	NIF	ACTIVIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA
CLUB DEPORTIVO FARO SANTA POLA FS	G-09 8376 83	Promoción del fútbol sala senior.	1.051,64 €
CLUB DE KARATE KYOMU SANTA POLA	G-10 6438 80	Promoción del Karate en categorías base y senior.	3.431,66 €



ASOC PENYA BARCELONISTA DE SANTA POLA	G-03 7934 45	Promoción del fútbol en categorías base.	1.522,11 €
SPORTING SANTA POLA CLUB DE FUTBOL	G-13 8158 73	Promoción del fútbol en categorías base.	19.482,96 €
C.D. POLANENS	G-54 4502 00	Promoción del atletismo, balonmano y voleibol en categorías base y senior.	22.914,61 €
CLUB KARATE SEISHIN DE SANTA POLA	G-54 8568 93	Promoción del Karate en categorías base y senior.	4.538,64 €
CLUB BASKET EL FARO GRAN ALACANT	G-54 8144 54	Promoción del baloncesto en categorías base.	3.985,15 €
CLUB NAÚTICO DE SANTA POLA	G-03 0994 54	Promoción de la vela y del remo en categorías base y senior.	14.363,15 €
CLUB DE BALONCESTO CABO DE SANTA POLA	G-54 9423 05	Promoción del baloncesto en categorías base y senior.	5.258,18 €
CLUB DEPORTIVO PARRES CENTER DE SANTA POLA	G-53 6620 11	Promoción del paddle sup en categorías base y senior.	5.451,91€

TERCERO. Autorizar, disponer el gasto, proceder al reconocimiento de la obligación y de la orden de pago correspondiente por importe total de 81.630,56 € con cargo a la aplicación presupuestaria 43100 34100 48000 de conformidad con la fiscalización previa de la Intervención distribuidos en las cantidades que se indican y para la actividad que asimismo se señala a continuación:

NOMBRE	NIF	ACTIVIDAD	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
CLUB DEPORTIVO FARO SANTA POLA FS	G-0 9837	Promoción del fútbol sala senior.	1.051,64 €



	683		
CLUB DE KARATE KYOMU SANTA POLA	G-1 0643 880	Promoción del Karate en categorías base y senior.	3.431,66 €
ASOC PENYA BARCELONISTA DE SANTA POLA	G-0 3793 445	Promoción del fútbol en categorías base.	1.522,11 €
SPORTING SANTA POLA CLUB DE FUTBOL	G-1 3815 873	Promoción del fútbol en categorías base.	19.482,96 €
C.D. POLANENS	G-5 4450 200	Promoción del atletismo, balonmano y voleibol en categorías base y senior.	22.914,61 €
CLUB KARATE SEISHIN DE SANTA POLA	G-5 4856 893	Promoción del Karate en categorías base y senior.	4.169,19 €
CLUB BASKET EL FARO GRAN ALACANT	G-5 4814 454	Promoción del baloncesto en categorías base.	3.985,15 €
CLUB NAÚTICO DE SANTA POLA	G-0 3099 454	Promoción de la vela y del remo en categorías base y senior.	14.363,15 €
CLUB DE BALONCESTO CABO DE SANTA POLA	G-5 4942 305	Promoción del baloncesto en categorías base y senior.	5.258,18 €
CLUB DEPORTIVO PARRES CENTER DE SANTA POLA	G-5 3662 011	Promoción del paddle sup en categorías base y senior.	5.451,91€

CUARTO. Ordenar la publicación de la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://santapola.sedelectronica.es>].

QUINTO.- Notificar a los interesados en el procedimiento a los efectos oportunos la Resolución y comunicar la misma a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

DECRETO
Número: 2025-3088 Fecha: 15/12/2025

Cód. Validación:
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-3088 Fecha: 15/12/2025

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5